

DECRETO N° 0839

NEUQUEN; 12 JUN 1989

V I S T O:

El Pedido N° 758, Serie "C", mediante el cual la Secretaría de Economía y Hacienda solicita la compra de 20.000 hojas de papel continuo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que como consecuencia de la profunda crisis económica que atraviesa la Nación, los comerciantes son renuentes a cotizar, lo que provoca numerosos casos de Concursos de precios declarados desiertos;

Que los que cotizan, condicionan el mantenimiento de la oferta a un plazo tan corto que no permite seguir el procedimiento de preadjudicación, con fección del Decreto de adjudicación y la entrega de la Orden de compra antes 7 del vencimiento;

Que esta circunstancia obliga a la adecuación de los procedimientos administrativos, en razón de la urgencia con que se debe tomar la decisión de la compra;

Que el replanteo del trámite no se debe apartar de los principios fundamentales que se les debe imprimir a las compras: compules de ofertas, tratamiento igualitario de las mismas y la conveniencia a los intereses municipales;

Que para paliar la situación actual, la Secretaría de Economía y Hacienda ha impartido instrucciones en tal sentido, para procurar la compra de las necesidades más urgentes a fin de no resentir el normal desenvolvimiento del Municipio, como es el Pedido N° 758 Serie "C" (Artículo 50°), Inciso d) de la Ley N° 53);

Que a tal fin se invitaron cinco firmas comerciales, presentándose / CASA FALLETI;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda, la compra directa del ítem n° 1 del Pedido N° 758, Serie "C", por 20.000 hojas de papel continuo, a la firma CASA FALLETI, por ser único oferente, en la suma de AUSTRALES NOVENTA Y OCHO MIL CUARENTA (a 98.040.-), por lo expuesto / en los considerandos del presente.-


Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la suma indicada en el artículo anterior, con cargo a la // partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de // Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

E S C O P I A . -

FDO) BALDA
LYNEN.-


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN